

# EL MAHONÉS

BISEMANARIO CATÓLICO POPULAR Y DE NOTICIAS

## PRECIOS DE SUSCRICION

EN MENORCA . . . . . 0'50 PTAS.  
FUERA DE LA ISLA . . . . . 2'00 PTAS.  
UN TRIMESTRE . . . . .

## SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS

REDACCION Y ADMINISTRACION: CALLE DE ALONSO III, NÚM. 5.

## PUNTOS DE SUSCRICION

EN LA ADMINISTRACION  
EN LA LIBRERIA DE G. BALS  
Y EN CASA DE LOS CORRESPONSALES.

## Seccion religiosa.

### SANTORAL

Juésves 13 de Diciembre, Santa Lucía, virgen y mártir.

Viérnes 14, San Espiridion obispo y confesor. San Nicasio obispo y compañeros mártires.—Ayuno.

Sábado 15, Santa Cristina virgen.—Ayuno.

### VISITAS DE LA CORTE DE MARIA

Jueves, á Nuestra Señora de la Misericordia en San José.

Viérnes, á Nuestra Señora del Refugio en las Concepcionistas.

Sábado, á Nuestra Señora del Rosario en Santa María.

### CULTOS SAGRADOS

Continúa el devoto y solemne octavario dedicado á la Inmaculada María, en San Francisco, Concepcionistas y Concepcion. La devocion del Adviento santificado y las cuarenta Ave-Marias á María de Belén se practica por la noche en las Parroquiales Iglesias y en las Concepcionistas.

## EFEMERIDES PONTIFICIAS DE LEON XIII.

### DICIEMBRE

DIA 2.—1879.—Telégrama de S. S. al Emperador Alejandro II, lamentándose del horrible atentado de que pudo ser víctima el Czar en la vía férrea de Sinferópolis á Moscou.

DIA 3.—1880.—Publicase la Enciclica «Sancta Dei civitas», sobre predicacion y misiones.

DIA 4.—1886.—Decreto de la Sagrada Congregacion de Ritos, sancionado por el Padre Santo, en que se confirma el culto que desde el pontificado de Gregorio XIII se viene tributando á «cincuenta y cuatro Mártires» ingleses, que confesaron valerosamente la fé cristiana durante los reinados de Enrique VIII é Isabel de Inglaterra.

DIA 5.—1880.—Dá S. S. audiencia á una diputacion de americanos, presidida por los obispos de Seranton y de Harysburgo. El prelado de Seranton dijo al salir de la visita: «Si todos los americanos pudiesen ver y oír á Leon XIII, todos abrazarian la Religion católica».

DIA 6.—1886.—Segun despacho de Pekín, recibido en París con esta fecha, la Emperatriz de la China ha dado un decreto anunciando el arreglo definitivo de la cuestion sobre la Catedral católica: en dicho documento se hacen grandes elogios del Papa y del Clero católico.

DIA 7.—1883.—Su Alteza Imperial el Gran Duque Pablo, hermano del Czar, es recibido por el Papa con los honores debidos á su clase.

## INCONSECUENCIA

DE LOS LIBRE-PENSADORES

El único fin, ó como ahora se dice, el objetivo que persiguen los del libre pienso es el aniquilamiento, si fuera posible, del Catolicismo. A eso conspiran sus periódicos, discursos, escuelas laicas, etc. Se congratulan de que su propaganda de los buenos resultados que acusan las cartas de tantos ilusos y malvados que han renegado de la única doctrina salvadora, que es la católica.

Si estos desventurados se fijaran un poco en la doctrina del libre pensamiento, de seguro obrarian como aquel rey que, deseando saber de quién estaba la razon, reunió en su palacio á católicos y protestantes, y cuando oyó de labios de estos últimos que los católicos podían salvarse, y de aquéllos que los protestantes no, resolvió, obrando cuerdamente, ser católico. Así obrarian obrando racional y lógicamente, los que en nuestra patria se pasan del Catolicismo al libre pensamiento.

En efecto, el Catolicismo enseña, con argumentos ineludibles, que él es la verdad que ilumina á todo hombre que viene á este mundo, que bien practicado, haria felices á los individuos y naciones.

Contra estas verdades tan luminosas, sofismas y nada más que sofismas oponen los libre-pensadores, pues que sofismas es deducir la falsedad del Catolicismo por los vicios de los que se llaman católicos.

Seria concluyente el argumento si esos católicos fueran viciosos, poniendo en práctica, ó viviendo en armonía con la doctrina que enseña el Catolicismo; pero no es así: son viciosos precisamente porque no ajustan su vida á los preceptos del Catolicismo. Donosa argumentacion la de aquel que dijera: hay sabios viciosos, luego la ciencia es dañosa: hay soldados que desertan, luego la Ordenanza es perjudicial; hay criminales, luego el Código es la causa. Pues idéntico á este modo de discernir es el de los libre-pensadores cuando de los abusos y vicios de los católicos deducen la falsedad ó poca virtualidad del Catolicismo.

Hemos dicho que los libre pensadores obran irracionalmente cuando, al pasarse del campo católico al del libre pienso, acusan á aquel de error y falsedad, sin fijarse siquiera que, al hacer esa declaracion, formulan la condenacion de su sistema.

El libre pensamiento no admite el orden sobrenatural; se funda únicamente en la soberanía, ó como ellos dicen, autonomía de la razón; es decir, que la razón es ley de sí misma, que rechaza la autoridad de la razón ajena, pues que desde el momento que se sometiera ó otra razón, proclamaria el principio de autoridad, que es la antitesis, y por consiguiente, la muerte del libre pensamiento.

Siendo esto evidente, resulta un dilema de imposi-

ble solucion para el libre pienso. O la doctrina católica es divina, esto es, ha sido revelada por Dios como enseña la Iglesia, ó es fruto de la razón. Si lo primero, es verdadero, puesto que lo divino es lógicamente verdadero. Si es fruto de la razón, como ésta es, según los libre-pensadores, soberana, autónoma ley de sí misma, no puede recibir imposiciones de otra razón. Y si no puede recibir imposiciones de otra razón, ¿con qué derecho los libre-pensadores acusan á la razón de los católicos de falsedad? ¿No es esto una imposicion? ¿No es esto legislar en ajena jurisdiccion? ¿Y no es, por último, dar al traste con su tan cacareado libre pensamiento?

Si, según ellos, la razón católica se ha engañado al afirmar la verdad de lo que cree, ¿por qué no la razón libre-pensadora al afirmar su falsedad? ¿O que errará, por ventura, proclamar la autoridad que niega á la razón católica? De todo lo cual se deduce lógicamente que los libre-pensadores, al no hacer traicion á su sistema, no pueden hacer la guerra al Catolicismo, ni por consiguiente, afirmar que sus enseñanzas son erróneas.

Espera que contesten y salgan de este atoledero.

AMBROSIO.

(«El Cruzado.»)

## MENORCA

### MAS SOBRE EL ASILO

«El Bien Público» nos ha ganado de la mano demostrando anteayer á «El Noticiero Universal», que en las «Noticias de Mahon», publicadas el dia cuatro del actual por este último periódico, hay de todo, como en las ferias, en las cuales, suele prevalecer lo fraudulento sobre lo legítimo, lo falso sobre lo verdadero.

Tanto prestando oído á la voz pública, como atendiendo á los datos que se nos ha suministrado, consideramos fundada y exacta la rectificacion de «El Bien Público» á la historia, ya famosa, del Asilo de Huérfanas establecido en esta ciudad. En su consecuencia, á continuacion transcribimos dicha rectificacion, ganosos de contribuir al esclarecimiento y publicidad de tan interesante asunto; ya que la reproduccion del escrito de «El Noticiero» en los periódicos de esta isla, «El Liberal» y «El Pais», mason el primero y masonizante el segundo, constituye prueba palmaria de que, léjos de apreciarse en lo justo y debido la actitud circunspecta y reservada mantenida hasta ahora por EL MAHONÉS en la cuestion que nos ocupa, antes bien de esa actitud preténdese abusar, y, por lo visto, inténtase aprovecharse de ella como medio eficaz, así para rehabilitar

lo que no tiene ya rehabilitación posible, como para tergiversar los hechos, y, á mansalva, zaherir y desprestigiar á la Reverenda Comunidad de Religiosas Esclavas del Inmaculado Corazon de María, encargada del Asilo, y por tantos conceptos digna de toda consideración y acreedora á la más profunda gratitud.

Dice así «El Bien Público»:

#### ¡ASÍ SE ESCRIBE LA HISTORIA!

«El Liberal» de Mahon y su compadre «El País» de Ciudadela, en uno de sus últimos números, copian un artículo que nuestro estimado colega «El Noticiero Universal» de Barcelona, correspondiente al martes último, inserta bajo el epígrafe «Noticias de Mahon» en el cual se ocupa en la historia (que novela parece, según la refiere) del Asilo de Huérfanas de esta ciudad.

Ignoramos quien sea el *reporter* que tales datos ha proporcionado al respetable periódico barcelonés, sorprendiendo la buena fé de sus redactores; pero todo induce á sospechar que ha sido inspirado por una de las partes interesadas en el asunto, dada la notoria parcialidad que en el mismo se nota desde luego.

Pero... vamos á cuentas.

¿Quién fundó el Asilo? El *reporter* de «El Noticiero» le hace decir que fué una *distinguida señorita* de esta ciudad, á quien auxiliaron en la fundación varias señoras (no sabemos si distinguidas también, porque lo calla el noticiero). Despréndese de lo dicho, que la *distinguida señorita* era la única fundadora del Asilo benéfico y que las auxiliares á que se refiere eran no más que ayudantas suyas que estaban sujetas á su férula. Pues, no es esto lo ocurrido: las señoras y la *distinguida señorita* formaron la primera Junta que tuvo el gobierno y dirección del Establecimiento, en la cual había una Presidenta, varias vocales y un número de protectoras, teniendo únicamente la *distinguida señorita* el cargo de *Tesorera*, supeditado, como todo el mundo sabe, al de Presidenta.

¿Qué pasó luego?

Retiradas por completo del Asilo las señoras de la Junta, por causas que la *distinguida señorita* sabrá seguramente explicar, quedó ésta en el Asilo como única Directora, nombrada, como la primitiva Junta, por el Prelado diocesano, verdadero fundador y patrono nato del Establecimiento.

Pasó después á regir éste una comunidad de Religiosas Carmelitas Terciarias, la cual al poco tiempo tuvo que abandonarlo groseramente calumniada: la *distinguida señorita* sabrá tal vez por quién.

Sola en el Asilo dicha señorita, procuró sostenerlo y cuidarlo con gente mercenaria; pero, convencida indudablemente de que la buena marcha del Establecimiento requería una asociación religiosa que cumpliera en él sus fines, llamó á las Esclavas del Sagrado Corazon de María, del convento establecido en Lérida, prometiéndoles el oro y el moro, les aseguró que ella no tendría más intervención en el Establecimiento que la de *procurarles recursos*, y, por fin, les manifestó por cartas de su puño y letra, que según ella tenían valor de escrituras públicas, tener crecidas cantidades para comprar casa, cantidades que las Religiosas podrían considerar como suyas luego de instaladas.

Con autorización del Prelado, que la concedió á la *distinguida señorita* como *co fundadora* y Directora, vinieron de Lérida las Esclavas del Inmaculado Corazon; pero bien pronto cesó entre ellas y dicha señorita la buena armonía que era necesaria, se olvidaron por ésta pactos y promesas, y después de haberles entregado por modo solemne el gobierno y administración del Asilo trató de quitárselo é imponerles un Reglamento en el que se atribuía omnímodas facultades.

Después de este rompimiento, la *distinguida señorita* aparentó retirarse, y esperando sin duda ocasión propicia para dirigir sus tiros contra el Establecimiento, dejó de cumplir una transacción propuesta por el Prelado, que antes había aceptado gustosa.

En tal situación las cosas, el Sr. Delegado del Gobierno, cuyas relaciones de buena amistad con la familia de la señorita en cuestión son de todos conocidas formó un expediente, modelo de procesos según se asegura, en el cual, á vuelta de mil proyectos de transacción, propuestos por la Autoridad gubernativa á nombre de la interesada, se dictó á la postre resolución sin oír antes á las Religiosas, no obstante de que éstas tenían solicitado que se les diera comunicación de dicho expediente.

El Sr. Lon trató de privar del Asilo á las Religiosas por hechos que ellas todavía ignoran y sin darles lugar á que se defendieran: éstas reclamaron: el señor Delegado negó la reposición: recurrieron entonces de alzada, y mientras este recurso se hallaba pendiente, dictó el Sr. Lon otra y otras resoluciones, que tuvieron que reclamar también la Esclavas del Inmaculado Corazon de María.

Pero nada detuvo al Sr. Lon Albareda: pendientes varios recursos de alzada ante el Sr. Gobernador, sin proveer el último escrito de las Religiosas, dispuso de palabra el día 16 del finido Noviembre que se ejecutara una de las providencias reclamadas; y en efecto, de noche, ocupados por numerosa policía los alrededores de la casa en que está instalado el Asilo de Huérfanas y acompañado del Notario de la Delegación (que días antes también había gestionado una transacción como mandatario de la *distinguida señorita*), se personó en el Asilo y requirió con insistencia, en nombre de S. M. el Rey, á las Religiosas que le entregaran las niñas asiladas.

No se negaron las Esclavas del Inmaculado Corazon á efectuar la entrega que se les exigía, como asegura el *reporter* de «El Noticiero Universal» sino que exhibieron un oficio del Prelado en que se les prohibía bajo pena de excomunión sacar cosa ni persona alguna del Asilo sin su consentimiento, que no negaría al que se lo pidiese con justa causa. Con el respeto y moderación propios de quien se halla educado en la Religión de Jesucristo contestaron las Hermanas que sentían no poder acceder á lo exigido por el Sr. Delegado; pero que como hijas de obediencia no podían dejar de acatar las órdenes del Prelado. Suplicaron al Sr. Lon que pidiera la vena al Diocesano; pero el Sr. Delegado debió considerar más oportuno retirarse, y formular una denuncia contra las Religiosas, como la formuló al día siguiente por supuesta resistencia á sus órdenes.

Nada de estar iluminada la capilla del Asilo, como supone el *reporter*, nada de hallarse de manifiesto en ella S. D. M., nada de estar arrodilladas al pié del altar las niñas asiladas, las cuales dormían á pierna suelta. Todo esto son sueños del interesado noticiero.

¿Y después?

Después... el Sr. Lon fué llamado telegráficamente por el Ministro de la Gobernación, marchó á Madrid por Barcelona el día 25 de Noviembre último, llegó á la Corte el 27, sin que hasta la hora presente nada se sepa del asunto que nos ocupa. ¿Será éste el motivo de la salida del Sr. Lon?

Otro apunte para la misma historia.—La *distinguida señorita* fué despojada á mediados de Octubre último del cargo de Directora del Asilo, por resolución del Prelado que la había conferido el nombramiento. No sabemos si dicha Autoridad quedaria satisfecha del *celo y lealtad* con que lo desempeñara la dicha señorita, pero sí tenemos noticia de que la destitución se decretó en cierto expediente canónico instruido por la Autoridad eclesiástica en averiguación de los hechos ocurridos en el Asilo durante la dirección de la señorita de que se trata y que se dictó *sin perjuicio de las demás resultancias del proceso*, y sabemos también que no obstante dicha destitución la *distinguida señorita* no ha hecho aún entrega de los fondos de pertenencia del Asilo que deben obrar en su poder ni ha dado cuentas de su ya extinguida administración.

Esperamos que «El Noticiero Universal» dando una nueva prueba de la imparcialidad que le distin-

gue, y cumpliendo lo que tiene ofrecido en el escrito de referencia, rectificará los conceptos equivocados que el mismo contiene en la forma que estime más acertada.»

Hasta aquí «El Bien Público».

Sin perjuicio de meter nosotros la hoz algo más hondo, si fuere menester, y concretándonos por hoy á las «Noticias» publicadas en «El Noticiero Universal», debemos consignar como complemento de la rectificación de «El Bien Público», que lejos de ser exacto, como afirma el periódico barcelonés, que á poco de establecidas las Religiosas en el Asilo prohibieran la entrada en él, á la directora, esta última pudo entrar y entró libremente cuando le plugo en el establecimiento (provista, como se hallaba, de una llave *ad hoc*), durante los dos meses que transcurrieron desde la instalación de las Religiosas, hasta el día en que quedó definitivamente establecida la clausura monástica, con sujeción á las Reglas y Constituciones de la Orden y como cosa previamente pactada.

En cambio de esta rectificación, concedemos á «El Noticiero» que desde entonces «quedó la directora—como dice él—completamente apartada y ajená á la marcha y administración del Establecimiento, *por no promover escándalo*;» porque, lo cierto es, que el remedio fué radical, quedado el Asilo, después de tan discreta y acertada resolución, como una balsa de aceite.

Interésanos, sobre todo, hacer constar que tampoco es exacto que en la comunicación del Prelado, exhibida por la Superiora al presentarse el Sr. Delegado reclamando las asiladas, se conminase «á las Religiosas, á los Sacerdotes (como se lee en «El Noticiero»), á cualquiera Autoridad y á cuantos la auxiliasen, si pretendían, contribuían ó solicitaban que se sacase á las asiladas del Establecimiento.» No, nada menos cierto: la conminación de censura eclesiástica, sólo comprendía á las Religiosas, en caso de consentir en que se extrajera alguna acogida ó algún efecto de la clausura-Asilo. Fuera de esto, y con el visible y laudable propósito de evitar conflictos, se limitaba el Prelado, en su citado oficio, á recordar la pena de excomunión en que incurren *ipso facto* los que violan la clausura de las monjas, sean quienes fueren, entrando en los conventos sin legítima licencia, como igualmente á los que los introducen, y á prescribir á las Religiosas el proceder á que debían ajustarse en caso de serles violentamente arrebatadas las asiladas.

Sin que sea nuestro ánimo discutir ni comentar tan próspera disposición episcopal, pues como católicos sólo nos incumbe acatarla y reverenciarla, seámos lícito consignar, siquiera para desvanecer falsas y mal intencionadas interpretaciones, que desde luego salta á la vista que, mediante dicha disposición, sólo se propuso el Prelado cortar de raíz todo abuso que pudiera intentarse para matar y destruir el Asilo, sacando aisladamente á las asiladas una á una, sin causa ni motivo justificados, como así se vino haciendo con cuatro ó cinco de ellas; sin que con esto pretendiera el Prelado cercenar los derechos de nadie, ni mucho menos coartar la libre acción, legítima, de autoridad alguna. Porque á seguida de la prohibición impuesta á las Religiosas de entregar asilada alguna sin licencia expresa del Obispo, añadía Su Excelencia Ilustrísima, que á NADIE la negaría, siempre que le fuese pedida con JUSTA Y RAZONABLE CAUSA. De suerte, que la disposición fue prohibitiva, y en cierta manera de rigor, sólo para las Religiosas, y puramente previsora y paternal tanto para las asiladas como para sus legítimos representantes: todo ello, sin menoscabo ni detrimento de atribuciones ni derechos de ningún género.

Hacemos aquí punto final, esperando que «El Noticiero Universal», á quien remitimos el presente nú-

mero, acreditándose de *independiente*, como se titula rectificará los conceptos del escrito «Noticias de Mahon», á que estas líneas se refieren.

Da cuenta «El Bien Público», de que en la noche del sábado, un vecino de S. Luis fué herido con instrumento cortante y punzante por un sugeto forastero. La herida no resultó de gravedad.

La Autoridad judicial instruye el oportuno sumario en averiguacion de los hechos.

Con la acostumbrada solemnidad se celebró en esta ciudad la fiesta de la Inmaculada Concepcion de Maria Santísima. Los principales cultos con que se honró á Nuestra Señora han sido el Triduo que la Asociación de Hijas de Maria celebra todos los años en la parroquia de Sta. Maria y la Octava con que en esta semana se ensalsa á la Virgen en la parroquia de S. Francisco. En ambas parroquias la funcion del día de la festividad fué lucidísima y en extremo concurrida, habiendo sido muchas las personas que así en dichas iglesias como en las otras recibieron por la mañana el Pan de los Angeles, para ganar las Indulgencias concedidas por la Iglesia. Por la tarde salió de San Francisco la procesion llevando la hermosa imagen de la Purísima, acompañada de numeroso cortejo de fieles amantes de la Inmaculada.

La devocion á Maria tiene, por fortuna, gran arraigo en esta ciudad, y ello nos hace esperar que la fe de Jesucristo, si bien amartiguada bastante por los esfuerzos de la impiedad y de la indiferencia, revivirá y alcanzará nuevo triunfo contra sus enemigos, triunfo que será debido principalmente á la poderosísima intercesion de la Triunfadora de todas las herejias.

Por las noticias que tenemos del interior de la Isla, sabemos que en todos los pueblos se ha celebrado con pompa la mencionada festividad, no escaseando medios para demostrar el amor que todos los menores profesan á Maria en el misterio de su Inmaculada Concepcion.

Accediendo la maestra D.<sup>a</sup> Catalina Mesquida á los deseos manifestados por algunos padres de familia, repitió el domingo último en el local que ocupa la escuela que regenta la fiesta literaria que las alumnas celebraron el día de Sta. Catalina y de que dimos oportunamente cuenta.

Conforme á la costumbre de todos los años, estos días la Junta local de Instruccion celebra exámenes en las escuelas municipales de este distrito.

Hasta hoy han tenido lugar dicho examen en las dos escuelas de niños, en las dos de niñas, y en la nocturna de adultos.

Según se nos ha asegurado los resultados de la enseñanza son altamente satisfactorios y han dejado complacidos á los Señores de la Junta.

Estos días continuarán dichos exámenes, á fin de que los premios á los discípulos y discípulas mas aventajados puedan ser repartidos por las fiestas de Navidad.

En la tarde del día de mañana los alumnos de segunda enseñanza del Colegio de S. Juan Berchmans, establecido en esta ciudad celebrarán un certamen literario en el salon que ocupa la Escuela Dominical del Sagrado Corazon de Jesús, y al cual están invitadas las familias de todos los alumnos.

Nuestro amigo el Licenciado en Medicina y Cirugia D. Pedro Seguí y Mora, natural de Alayor y residente en Barcelona, ha sido nombrado médico especia-

lista del Hospital de Ntra. Sra. de las Mercedes en dicha ciudad.

Enviamos á nuestro amigo, afectuosa enhorabuena por la distincion de que acaba de ser objeto.

Mañana es esperado en esta ciudad el Sr. Delegado del Gobierno, D. José Lon Albareda.

Así, al ménos, se dice de público y lo aseguran sus amigos.

Por los datos que publican los periódicos locales, vemos con disgusto que los pueblos de esta isla y principalmente Ferrerías resultan muy perjudicados en el sorteo verificado en Palma el domingo último para el actual Reemplazo, pues de los 216 mozos sorteables tienen números inferiores al 500, 127 y solo 89 números superiores á aquél.

D. Enrique Riera, Secretario de la Delegacion del Gobierno en esta ciudad, ha sido declarado cesante y nombrado en su reemplazo D. Tomás de la Vega y Socorro, que presta sus servicios en el Gobierno civil de Canarias.

Unimos nuestro ruego á «El Bien Público», para que el Ayuntamiento de esta ciudad disponga se dejen encendidos hasta las seis de la mañana los faroles guías y principalmente los de la plaza del Mercado; pues ya que, al parecer, hay empeño en evitar que anden á oscuras los tranochadores, consideramos muy justo y equitativo que se conceda igual beneficio á los que por necesidad tienen que madrugar.

De «El Vigia Católico»:

«Nuestro Excmo. Prelado se encuentra algo indispuerto, por cuyo motivo es probable no pueda mañana oficiar de Pontifical, segun estaba anunciado.

Quiera Dios aliviar cuanto antes á nuestro venerable Sr. Obispo, librándole de la indisposicion que sufre.»

Nos escriben de Alayor que el pasado día ocho, lista de la Inmaculada Concepcion de Maria Santísima, los Caballeros de la Conferencia de S. Vicente de Paul, establecida en esta Villa, honraron al Inclito Angel de la Caridad con una concurrida comunión general asistiendo á tan augusto acto dichos señores en union de gran número de pobres.

Al anoecer tuvo lugar la reunion reglamentaria dándose cuenta del estado general de la Conferencia, pudiendo apreciar los señores concurrentes su marcha progresiva y los cristianos y cuantiosos beneficios que reporta tan benéfica Institucion.

Actualmente socorre á diez y nueve pobres número bastante considerable, dado el de habitantes de esta poblacion y qué, gracias al celo y constancia de los señores asociados, son atendidos con esmero.

El socio activo y Vice Presidente don Juan D. Salort por encargo del Redo. D. Juan Morillo, Cura Económico de la parroquia de Santa Maria en Mahon y procedente del Excmo. é Ilmo. prelado Diocesano entregó la cantidad de 50 pesetas que pasaron á aumentar de los fondos que tan acertadamente se destinan al alivio de nuestros hermanos necesitados é hijos prodilectos del Apostol de la Caridad.

Al amanecer del día nueve, con asistencia de todos los socios activos y gran número de piadosos fieles, el Supremo Dios de todo lo creado se dignó visitar á los invalidos imposibilitados para asistir á la comunión general del día anterior coronándose de este modo los actos reglamentarios, que tan sabiamente prescriben los Estatutos del Patron universal de los indigentes.»

Relacion del número que ha obtenido cada uno de los mozos de Menorca suscritos á la Asociación ó masa formada en esta Ciudad segun los telegramas recibidos.

Lorenzo Cloquells Sancho	93
Pedro Carreras Cardona	818
Miguel Vinent Capó	441
Bartolomé Sintés Mercadal	421
Tomas Florit Camps	538
Mignel Pons Morlá	831
Juan Ameller Pons	822
Onofre Ligüerzeno Llopis	42
Francisco Pons Salort	598
Antonio Riudavets Fiol	484
Martin Servera Mercadal	536
Juan Marqués Florit	661
Lorenzo Meliá Triay	413
Francisco Riudavets y Vera	474
Damian Coll Alsina	392
Cristobal Bosch Marqués	445
Jaime Hernandez Ferrer	36
Pedro Casanovas Alsina	261
Julio Mayol Mum	166
Cristobal Villalonga Carreras	14
Pedro Pons Escudero	496
Francisco Carreras Sans	383
Pedro Gomila Orfila	491
Juan Orfila Pons	492
Juan Olives Gomez	9
Juan Pons Orfila	273
Bernardo Pons Orfila	831
Pedro Gomila Seguí	68
Francisco Pons Escudero	807
Francisco Carreras Carreras	234
Rafael Pons Coll	139
Francisco Triay Sans	89
Antonio Marqués Orfila	328
Tomas Mercadal Gomez	525
Antonio Olives Pons	357
Gabriel Vidal Pons	703
Tomas Sintés Orfila	186
Francisco Miguel Victori	516
Francisco Tudurí Carreras	403
Bernardino Cardona Vidal	198

Suscripcion de 1.250 pesetas para extinguir el déficit de igual cantidad que arrojan las cuentas de construcción y dorado del altar de San José.

	Pesetas
Suma anterior	925'11
Cuotas de los suscritores continuados en Noviembre	34'21
Depositado en el cepillo de la Iglesia	9'14
Coros	11'00
	979'46

(Continúa abierta la suscripcion.)

En el sorteo verificado días pasados para amortizar las cincuenta acciones que se crearon al objeto de extinguir el déficit que arrojan las cuentas de construcción y dorado del altar de San José, en la Iglesia de que es Titular, resultaron favorecidas las que llevan los números 16 y 27.

Quedan once por extinguir.

#### BOLETIN DEMOGRÁFICO

Defunciones.—Relacion de los cadáveres conducidos al Cementerio católico de esta Ciudad, durante los días que á continuacion se expresan.

Día 8.—Diciembre, Rafael Olives y Pons, 5 meses.

Día 9.—Ninguno.

Día 10.—Francisco Orfila y Anglada, casado, 78 años.

Día 11.—Bartolomé Miquel y Mas, casado, 64 años.

Día 12.—Ninguno.

Imprenta de M. Parpal, Bastion 39.—MAHON.

Don Francisco Rodriguez Ladrón de Guevara, Juez de primera instancia del Partido de Mahon.

Hago saber: que el día once de Enero del año próximo de mil ochocientos ochenta y nueve, se venderá en pública subasta á voluntad de sus dueños en la audiencia de este Juzgado siendo la postura competente la casa número quince de la calle de San Jorge de esta Ciudad, bajo el tipo de cuatro mil quinientas pesetas de pertenencia de las menores Lorenza y Luisa Maguier y Maricó; en la inteligencia de que los licitadores deberán exhibir su cédula personal y depositar antes de la subasta el diez por ciento del avaluo, y se verificará la misma con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Escribanía del actuario; pues así lo tengo mandado en providencia de hoy en el expediente autorización para enagenar á solicitud de D. Juan Alsina curador de las menores espresadas, pendiente en este Juzgado.

Dado en Mahon á cuatro de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho.—Francisco Rodriguez de Guevara.—Lorenzo G. Pons.

### SUBASTA

El día 15 del corriente á las 11 de la mañana en el despacho del Notario D. Francisco Andreu y Pons, se venderá en licitación verbal, á voluntad de sus dueños, la casa núm. 178 de la calle Cos de Gracia de esta Ciudad, con sujeción á las condiciones que obran en poder de dicho Notario.

### SUBASTA

El domingo 16 del corriente á las 11 de la mañana, en el despacho del Notario D. Francisco Andreu y Pons, se venderá en licitación verbal, á voluntad de su dueño, dos grupos de terreno situados en el territorio de la Alquería cremada de este término, que forman parte de la Estancia de los herederos de D. José Huguet y Sintés; uno de dichos grupos es de cabida de finas 3 cuarteras 4 barcillas, dividido en trece cercados, y radica en el camino viejo de S. Clemente; y el otro cosa de 1 cuartera 2 barcillas, compuesto de 9 cerrados radica en el camino que desde el espresado conduce á la Carretera de San Clemente.

### TALONARIOS DE LOTERÍA

#### SORTEO DE NAVIDAD.

Un cuaderno de 100 hojas talonarias se vende á 60 céntimos de peseta en la imprenta de *El Bien Público* calle del Bastion núm. 39.

### BATATAS DE MALAGA

en almibar, en seco y escarchadas se encontrarán de superior calidad, en la Confitería LA PALMA

### OFICIALES EBANISTAS

Se les dará trabajo á los que se presenten en el almacén de muebles de Juan Pons

CASTILLO, 25.—MAHON

### ROSALES

Para vender hay una partida grande de buenas clases á 25, 50, y 75 céntimos de peseta; y de Superiores calidades á precios convencionales.

COS DE GRACIA NÚM. 160

# LA ECONOMICA

FÁBRICA DE JABONES DE TODAS CLASES

LE

## PUNTI Y SINTES

Mahon,—Anden de Levante, 77,—Mahon

Várias han sido las veces que en nuestra Isla se ha intentado establecer una fábrica para dicha elaboración. Nosotros, que bajo un nuevo sistema de fabricación venimos á ofrecerla al público, guiados tan solo del plausible objeto de abaratar los precios, esperamos merecer su beneplácito, que es á cuanto podemos aspirar.

Bien sabemos lo refractarias que son á innovaciones las costumbres arraigadas, aun cuando esta vaya acompañada de un adelanto, comprendiendo que para introducir nuestro novel sistema, hemos de luchar con las fabricaciones antiguas.

Mas, podemos demostrar á los consumidores de nuestros productos, las buenas condiciones de su fabricación; hacerles ver que reúnen las tres circunstancias esenciales para ser apreciados como buenos, como tambien el poder lavar en toda clase de agua, esto es: QUE NO ULCERA LA EPIDERMIS: QUE NO QUEMAN LA ROPA; que limpian COMO EL QUE MAS.

Y por añadidura la notable diferencia en el precio del coste,

Siendo así que no titubeamos en recomendarla al público sin necesidad de recurrir al vulgar bombo ni aparatosa palabrería.

Los pedidos que al por mayor se hagan serán servidos gratuitamente á domicilio, admitiéndose los encargos en las casas calles del Carmen, 29 y Plaza de la Arravaleta, 3. (tienda).

### PRECIOS GENERALES

BLANCO Y AMARILLO

Desde 6 quintales arriba	pesetas 25'00	quintales 41'600	kilos
Un quintal	» 26'00	»	»
Una arróba	» 07'00	»	»
Una libra (400 gramos)	» 00'30	»	»

NOTA.—En dicha fábrica no se despacha al menudeo.

## TURRON CIUDADELANO EN EL BAZAR CANET Y PONS

Este tan celebrado TURRON se vende

Una caja lujo de 800 gramos	Ptas. 3'15
Una id. de 400 id.	„ 1'60
Y a libras sin caja	„ 1'30

## POLIEPIDERMÍFUGO

DE

M. HERNANDEZ

Remedio seguro para la curacion de los

## CALLOS

Garantiza la eficacia de este específico, el gran número de casos en que ha sido empleado con brillante éxito.

PUNTOS DE VENTA.

Mahon: Farmacia de Hernandez. Alayor: Farmacia de Castell.  
Ciudadela: id. de Gornés. Mercedal: id. de Villalonga

DEPÓSITO:—Farmacia del Autor Arrabal, 38, MAHON

Calendarios de las Islas Baleares para

EL AÑO 1889

Se hallan de venta á 4 céntimos de escudo uno en la imprenta de «El Bien Público», calle del Bastion núm. 39. Al por mayor se hace un descuento.

### PERDIDA

La persona que hubiese encontrado un perro color castaño y lo entregue en la Farmacia del Sr. Prut, calle del Arrabal, recibirá una gratificación.

Aprendiz Zapatero

Se necesita uno que sepa algo de coser.  
Sin. Eulalia 5, taller de Zapatería.